

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año. . . . .	Pesetas 25
Por seis meses. . . . .	13
Número suelto. . . . .	0,25

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



## PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales. . .	0,50 pesetas línea
Los de subastas. . . . .	0,40
Los demás no determinados. . .	0,30

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

# BOLETIN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)  
S. M. la Reina D.<sup>a</sup> Victoria Eugenia, Sus Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

Do igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 1 de abril).

### GOBIERNO CIVIL

#### DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

##### CIRCULAR

Con el fin de que el ilustrísimo señor comisario regio, presidente del Consejo provincial de Fomento, pueda cumplimentar el servicio que le ha sido encomendado telegráficamente por la Dirección General de Agricultura, Minas y Montes, encargo a los señores alcaldes de los Ayuntamientos de esta provincia remitan la nota de existencias de aceite de oliva en los establecimientos destinados a la venta de dicho artículo, en el plazo de cinco días que se les señala en el oficio que con esta misma fecha les remite el referido ilustrísimo señor comisario regio.

Santander, 30 de marzo de 1917.

El Gobernador,  
**Alonso Gullón.**

#### Delegación de Hacienda de la provincia de Santander

Por Real orden de 17 del corriente mes se ha dispuesto que la recaudación, en período voluntario, del impuesto de cédulas personales del presupuesto actual, comience el día primero de abril en todas las localidades no exceptuadas por la ley de 3 de agosto de 1907, relativa a la desgravación de los vinos.

Por lo tanto, los Ayuntamientos de esta provincia, excepto el de la capital, deberán hacerse cargo, a la mayor brevedad, de las cédulas personales que figuran en los respectivos padrones mediante el pedido reglamentario a la Tesorería de Hacienda y autorización de la Corporación para recoger las mismas, con el fin de dar cumplimiento a la citada Real disposición, teniendo muy en cuenta lo preceptuado en la de 25 de marzo de 1904 y en la circular de la Dirección general del Tesoro y de la de Contribuciones, Impuestos y Rentas de 30 del propio mes.

Santander, 27 de marzo de 1917.—El delegado de Hacienda, Luis M. Ugarte.

Con fecha 22 del actual ha cesado en el cargo de inspector en esta provincia el oficial de quinta clase don Siro López García, por pasar a prestar sus servicios a la Administración de Contribuciones de esta Delegación.

Lo que se hace público en virtud de lo prevenido en el artículo 24 del reglamento de la Inspección de Hacienda de 13 de octubre de 1903.

Santander, 23 de marzo de 1917.—El delegado de Hacienda, Luis M. Ugarte.

La Dirección general de la Deuda y clases pasivas ha dispuesto se admitan por esta Intervención de Hacienda, a partir del día 17 del corriente, las facturas destinadas a la agregación de hojas de cupones de la Deuda exterior al 4 por 100 estampillada y domiciliada en España, con arreglo a las prescripciones de la Real orden de 30 de noviembre próximo pasado, circulada por esta oficina general en igual fecha.

A la vez he acordado que, sin nuevo aviso, se admita el cupón vencido en 1.º de abril próximo conforme vayan presentándose por los tenedores después de realizada la entrega de las hojas correspondientes.

Santander, 30 de marzo de 1917.—El delegado de Hacienda, Luis M. Ugarte.

Venciendo en 15 de mayo de 1917 un trimestre de intereses de la Deuda amortizable al 5 por 100 correspondiente al cupón número 64 de los títulos definitivos de las emisiones de 1900, 1902 y 1906 y los títulos de la expresada deuda y emisiones amortizadas en el sorteo que se verificará el día 15 del mes de abril próximo, cuya relación nominal, por series, aparecerá inserta en la *Gaceta de Madrid*, esta Dirección general, en virtud de la autorización

ción que se le ha concedido por Real orden de 19 de febreros de 1903, ha acordado que desde el día 1.º de mayo próximo se reciban por esta Delegación, sin limitación de tiempo, el referido cupón y las títulos amortizados de la citada deuda y vencimiento, a cuyo fin se publica el presente anuncio.

Santander, 30 de marzo de 1917.—El delegado de Hacienda, Luis M. Ugarte.

## Tesorería de Hacienda de la provincia de Santander.

En las relaciones de recibos de las contribuciones devueltas por los recaudadores de la Hacienda en esta provincia, para hacerlos efectivos por la vía ejecutiva, ha dictado esta Tesorería la siguiente

Providencia.—No habiendo satisfecho sus cuotas, correspondientes al primer trimestre del corriente ejercicio, los contribuyentes por todos conceptos en los plazos de cobranza voluntaria señalados en los anuncios y edictos que se publicaron en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en la localidad respectiva, con arreglo a lo preceptuado en el artículo 50 de la instrucción de 26 de abril de 1900, quedan incursos en el recargo del cinco por ciento sobre sus respectivas cuotas que marca el artículo 47 de la misma instrucción, en la inteligencia de que, si en el término de tres días para los pueblos y de cinco para la capital, cuyo pago se hará constar en el recibo talonario, no satisfacen los morosos el principal y recargos referidos, se pasará al apremio de segundo grado.

Y para que se proceda a dar la publicidad reglamentaria a esta providencia e incoar el procedimiento de apremio, entréguese los recibos relacionados a los recaudadores de las respectivas zonas, los cuales firmarán el recibo de la factura que queda en esta Tesorería.

Lo que, en cumplimiento del artículo 52 de la instrucción antes mencionada, se publica en este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

Santander, 27 de marzo de 1917.—El tesorero de Hacienda, Alejandro Font.

## Escuela Normal de Maestras de Santander

MATRICULA NO OFICIAL.—1916-1917

En cumplimiento de lo que previenen las disposiciones vigentes, se convoca, por el presente anuncio, a las alumnas que aspiren a examinarse de ingreso y de asignaturas en el próximo junio.

Las aspirantes deberán solicitar los exámenes durante el mes de abril próximo, mediante instancia, acompañando la cédula personal, certificación de acta de nacimiento y el justificante de hallarse revacunada.

La justificación de estudios hechos en otros centros de enseñanza y que no consten en esta Escuela se hará por medio de certificaciones oficiales que las interesadas solicitarán en los mismos con la anticipación necesaria.

Estas alumnas abonarán por el examen de ingreso dos pesetas cincuenta céntimos en metálico; por derechos de pagos de matrícula de un curso completo o parte de él, veinticinco pesetas, y cinco pesetas por derechos de examen; además entregarán tantos sellos móviles de diez céntimos como asignaturas soliciten examinarse, y uno más para la instancia de matrícula.

No serán admitidas las matrículas si al verificarlas omiten las interesadas la presentación de dos testigos de conocimiento, vecinos de esta ciudad, y provistos de cédula personal, que identifiquen la persona y firma de la alumna, quedando relevados de esta identificación las que lo hayan hecho en convocatorias anteriores, a condición de que expresen en sus instancias el curso académico en que se efectuó.

Santander, 29 de marzo de 1917.—V.º B.º, la directora accidental, Adela Medrano.—La secretaria, Margarita Comas.

## Administración principal de Correos de Santander

Debiendo procederse a la celebración de la subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, con una expedición diaria de ida y vuelta, en carruaje de cuatro ruedas, entre la oficina del Ramo de Unquera y la de Potes, bajo el tipo de 3.400 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las oficinas de Santander y Potes, con arreglo a lo preceptuado en el artículo 1.º del título 2.º del reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones hasta el día 2 de mayo próximo, a las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar el día 7 del mismo mes, a las once horas. Al acto de la subasta deberán asistir los postores personalmente o representados por poder especial o por persona provista de debida autorización, que haya sido visada por la Administración de Correos del punto en que el licitador resida.

Santander, 29 de marzo de 1917.—El administrador principal, Victor Moreno. 503-291

### Modelo de proposición

Don F. de T., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo, con una expedición diaria de ida y vuelta, desde la oficina de Correos de Unquera a la de Potes, en carruaje de cuatro ruedas, por el precio de... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado).

## Comandancia de la Guardia civil de Santander

ANUNCIO

A las once horas del día 16 de abril próximo tendrá lugar en la casa cuartel de la Guardia civil de esta capital la venta en subasta pública de dos caballos dados de desecho, propiedad del fondo de Remonta del Instituto.

Lo que se anuncia al público a fin de que los que deseen tomar parte en el acto asistan a la hora y punto designados.

Santander, 27 de marzo de 1917.—El teniente coronel primer jefe, Rufino López García de Medrano.

# ADMINISTRACIÓN DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

RELACIÓN de las Sociedades anónimas y comanditarias por acciones que no han presentado en esta Administración, hasta la fecha, los documentos que previene el artículo 12 del Real decreto de 25 de abril de 1911 para liquidar el impuesto de capital de 1917, por lo que se las liquida, de oficio, con arreglo al artículo 16 de dicho Real decreto.

RAZÓN SOCIAL	Base de liquidación		Tipo de gravamen	Cuota debida al Tesoro	
	PESETAS	CTS.		PESETAS	CTS.
Minas Complemento	»	»	»	»	»
Minas de Heras	»	»	»	»	»
Minas de Puente Arce	»	»	»	»	»
Minas Cobres de Campóo	»	»	»	»	»
Ferrocarril Cantábrico	»	»	»	»	»
Ferrocarril Astillero a Ontaneda	»	»	»	»	»
Ferrocarril Castro Alen	»	»	»	»	»
Merino Corvera y Corona	10.000	»	6 por 100	60	»
Montañesa de Navegación	»	»	»	»	»
Santanderina de Navegación	»	»	»	»	»
Electra Pasiega	627.301,61	»	6 por 100	3.763,89	»
Ostrícola de Santander	312.396,52	»	6 por 100	1.874,38	»
Colegio Cántabro	»	»	»	»	»
La Austriaca	955.699,79	»	6 por 100	5.734,20	»
La Albericia	450.000	»	3 por 100	1.350	»
La Propaganda Católica	»	»	»	»	»
Unión Cántabra Industrial	30.752,99	»	6 por 100	184,52	»
Real Club de Regatas	»	»	»	»	»
Monte Carmelo	499.853,43	»	3 por 100	1.499,56	»
Unión Cántabra	95.224,80	»	6 por 100	571,35	»
Anglo Española Cemento Porlant	783.819,25	»	6 por 100	4.702,91	»
Madrizo y M. Guitián	28.989,93	»	6 por 100	173,94	»
Constructora de Casas baratas	»	»	»	»	»
Sociedad Industrial Láctea	80.000	»	3 por 100	240	»
Minero Cabarga San Miguel	»	»	»	»	»
La Rosario	251.662,60	»	6 por 100	1.509,98	»
La Cantábrica	69.783,33	»	6 por 100	418,69	»
Red Santanderina de Tranvías	1.401.625	»	6 por 100	8.409,65	»
Grupo telefónico de Castro Urdiales	»	»	»	»	»
Sociedad Española de Espectáculos	53.020,14	»	6 por 100	318,12	»
Félix Ortega	3.000	»	6 por 100	18	»
La Piña Tallada	52.618,06	»	6 por 100	315,95	»
Balneario de Berria	3.039,31	»	6 por 100	18,24	»
Talleres Metalúrgicos de Santander	27.213,48	»	3 por 100	81,64	»
Minero Cántabro Asturiano	»	»	»	»	»
Pardó Iruleta y Compañía	31.278,94	»	6 por 100	187,67	»
Ibero Tanagras	912.901,98	»	3 por 100	2.738,70	»
Electro Agüera	1.106.520,48	»	3 por 100	3.319,56	»
Narciso Ortega	5.148,75	»	6 por 100	30,89	»
Teatro Pereda	325.000	»	6 por 100	1.950	»
Café Ancora	138.497,50	»	6 por 100	830,98	»
Café Surizo	86.275,27	»	6 por 100	517,65	»
Casa Calzada	11.462,36	»	6 por 100	68,77	»
Campos de Sport	5.000	»	6 por 100	30	»
Naviera del Norte	»	»	»	»	»
Manuel Fernández Quijano	50.000	»	6 por 100	300	»
José María Quijano	2.374.085,87	»	3 por 100	7.122,26	»
La Trasmorana	»	»	»	»	»
Santanderina de Cobres	»	»	»	»	»
Carnicería económica Cabezón de la Sal	2.525,05	»	6 por 100	15,15	»
La Montagnarde	5.517,26	»	6 por 100	33,10	»
Le Comptoir	10.000	»	6 por 100	60	»
Droguería Moderna	4.500	»	6 por 100	27	»
Hotel Real	»	»	»	»	»
Eloisa	30.000	»	3 por 100	180	»
Casa Cuevas	10.000	»	6 por 100	60	»

Lo que se notifica a las Sociedades interesadas, por medio de esta publicación oficial, en virtud de lo ordenado en el caso 3.º del artículo 16 del Real decreto de 25 de abril de 1911, haciéndolas saber que las cuotas debidas han de hacerse efectivas en el Tesoro público, dentro de los quince días siguientes al de la fecha de la publicación en este BOLETÍN OFICIAL, de conformidad con el caso 5.º de mencionado artículo 16 del precepto legal citado, en la preinserta relación. Santander, 16 de marzo de 1917.—El administrador de Contribuciones, Gonzalo Polanco.

## MINISTERIO DE ESTADO

### Patronato de la Obra pía de los Santos Lugares de Jerusalén

Relacion de las cantidades recaudadas por los señores comisarios de Diócesis, en concepto de limosnas, mandas testamentarias, etc, y remitidas por los mismos a este Centro durante el año 1916, que en virtud del Real decreto de 27 de diciembre de 1888 se envían a Tierra Santa:

- Diócesis de Almería.—Fecha del ingreso: 7 de julio; nombre del comisario: don José Escribano; forma de la entrega: Giro postal; cantidad: 92 pesetas.
- Astorga.—30 de diciembre, don Felipe Arias, letra c/ al Banco Hispano-Americano, 1.103.
- Avila.—13 de enero, don Raimundo Pérez Gil, Giro postal, 110,35.
- Badajoz.—30 de octubre, don Julián Luelmo, Giro postal, 36,50.
- Barbastro.—13 de enero, don Manuel Sesé, cheque c/ don Francisco Morana, 158,20.
- Barcelona.—29 de diciembre, don Tomás Sánchez y González, cheque c/ señores Pérez y Paradinas, 320,71.
- Burgos.—4 de febrero, don Ignacio Martínez Mingo, Giro postal, 30.
- Calahorra.—13 de enero, don José María Goy, cheque c/ al Banco Español Río de la Plata, 450,25.
- Canarias.—11 de enero, don Bernardo Cabrera, Giro postal, 194.
- Cartagena.—29 de febrero, don Jesús Romero, cheque c/ al Banco de España, 364.
- Ceuta.—29 de diciembre, don Salvador Ros y Calaf, Giro postal, 6.
- Ciudad Real.—7 de febrero, don Eloy Fernández, entrega don Gonzalo Morales Setién, 140.
- Ciudad Rodrigo.—14 de enero, don Generoso Gutiérrez, entrega don Antonio Quílez, 137,55.—20 de noviembre, don Lucas Pérez Pacheco, Giro postal, 244,55, 382.
- Córdoba.—1.º de marzo, don José Blanco, libranza del Giro Mutuo, 13.
- Cuenca.—4 de diciembre, don Eusebio Hernández Zazo, Giro postal, 51,40.
- Gerona.—18 de diciembre, don Antonio Ayarra, Giro postal, 1.079,25.
- Granada.—15 de febrero, don Dionisio Vidal, Giro postal, 403,70.
- Guadix.—13 de diciembre, don José Antonio Fajardo, entrega don Matías Figares, 315.
- Huesca.—11 de febrero, don Carlos Rodríguez, cheque c/ al Banco de España, 128,79.
- Ibiza.—18 de mayo, don Mariano Riquer, Giro postal, 72,45.
- Jaca.—11 de enero, don Domingo Borrueil, Giro postal, 141,60.
- Jaén.—10 de marzo, don Cristino Morrondo, Giro postal, 455,85.
- León.—30 de diciembre, don Manuel Domínguez, letra c/ al Banco de España, 1.272,90.
- Lérida.—2 de noviembre, don Donato Cavia, Giro postal, 25.
- Lugo.—29 de abril y 18 de mayo, don Tomás Suarez, entrega don Antonio Quílez, 612.—Idem ídem ídem 912; 1.524.
- Madrid.—31 de diciembre, don José Pérez Rojano, recaudado en el almacén, 589,65.
- Málaga.—10 de junio, don José Fresneda Alfalla, letra c/ al Banco de España, 325,20.
- Menorca.—1.º de febrero, don Gabriel Vila, Giro postal, 200.
- Mondoñedo.—1.º de febrero, don Elías Montero, Giro postal, 27.
- Orihuela.—14 de febrero, don Joaquín Espinosa, cheque c/ al Banco de Cartagena, 509,93.
- Osma.—29 de diciembre, don Víctor Hernando, entrega don Julián Pascual, 228.
- Oviedo.—18 de febrero, don Francisco Sanz y Baztan, Giro postal, 140,70.
- Palencia.—19 de febrero, don Pablo Madrid, cheque c/ al Banco Hispano Americano, 211.
- Pamplona.—31 de diciembre, don Emilio Román Torío, cheque c/ al Banco de España, 5.021,10.
- Plasencia.—31 de julio, don Policarpo María Barco, Giro postal, 75.
- Salamanca.—13 de enero, don Federico de Liñán, entrega don José González Orduña 2.201.
- Santander.—28 de noviembre, don Wenceslao Escalzo, cheque c/ al Crédit Lyonnais, 1.016,90.
- Santiago.—21 de marzo, don José María Abeijón Seárez, cheque c/ al Banco Hispano Americano, 59.
- Segovia.—8 de marzo, don Miguel Pérez y Rodríguez, Giro postal, 199,55.
- Sigüenza.—29 de abril, don Félix Castaño, Giro postal, 51,05.
- Tarragona.—30 de diciembre, don Francisco J. Vázquez, Giro postal, 75.
- Tenerife.—29 de febrero, don Francisco Soler, cheque c/ al Banco Español de Crédito, 125.
- Teruel.—30 de octubre, don Salustiano Sánchez, Giro postal, 11.
- Tortosa.—17 de enero, don Julián Ferrer, Giro postal, 52.
- Tudela.—30 de diciembre, don Pablo García, Giro postal, 13.
- Tuy.—17 de febrero, don José Rodríguez de Pérez, cheque c/ al Crédit Lyonnais, 335,10.
- Urgel.—24 de enero, don Juan Cremades, cheque c/ al Banco Hispano Americano, 900.
- Valencia.—17 de febrero, don Antonio Planas Bordoy, cheque c/ al Crédit Lyonnais, 2.823.
- Valladolid.—1.º de mayo, don Antonio González San Román, Giro postal, 375,60.
- Vich.—21 de marzo, don Ramón Corbella, cheque c/ don García Calamarte, 1.444.
- Vitoria.—11 de enero, don Joaquín Padilla, entrega don Máximo Muñoz, 1.394,66.
- Zamora.—30 de diciembre, don Cesáreo Otero, Giro postal, 5.
- Zaragoza.—17 de febrero, don Gregorio Marco, Giro postal, 50.

Total general, 27.328,41 pesetas.

Nota.—Han manifestado no haber obtenido recaudación alguna las Comisarias de Albarracín, Coria y Orense. Han llegado con algún retraso, que ha impedido el poderlas incluir en esta relación, las cuentas de Cádiz, Mallorca y Toledo. Fueron rendidas con anticipación, figurando en la relación del año anterior, las de Segorbe y Tarazona. No ha rendido cuenta la de Sevilla.

Importa esta cuenta las figuradas veintisiete mil trescientas veintiocho pesetas con cuarenta y cuatro céntimos.

Madrid, 1.º de enero de 1917.—El jefe de la Sección, Servando Crespo.

## Administración de Contribuciones de Santander

**Matriculas de la Contribución Industrial y de Comercio de esta provincia que se publican en el BOLETÍN OFICIAL en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 114 del vigente Reglamento de dicho tributo.**

### AYUNTAMIENTOS

*Nombres y apellidos de los contribuyentes, profesión, industria, arte u oficio porque contribuyen, calle y número del local en que se ejerce y cuotas para el Tesoro.*

#### Molledo

José González Bengochea, ferretería, Santa Olalla, cuota para el Tesoro, 163,20 pesetas.  
 José Acha Portilla, vinos por mayor, ídem; 100,80.  
 José González Bengochea, ídem ídem; 100,80.  
 Emilio Gutiérrez González, ropas, Molledo; 100,80.  
 Manuela Ortiz Ortiz, ídem ídem; 100,80.  
 Manuel Rodríguez Múgica, ídem ídem; 100,80.  
 José María Ceballos, ídem, Santa Cruz; 100,80.  
 Fernando Martínez González, ídem ídem; 100,80.  
 Victoriano Ceballos Fernández, mercería, Molledo; 72.  
 Juan A. García Díaz, carnes frescas, ídem; 38,40.  
 Lorenzo Santa María Ruiz, ídem ídem; 38,40.  
 Baldomero Escobedo Fernández, ídem ídem; 38,40.  
 Eufemia Ferrero, comestibles, Helguera; 38,40.  
 Hilatura de Portolín, ídem, Portolín; 38,40.  
 Primitivo Sáiz Irastorza, harinas menor, Silió; 38,40.  
 Leandro Díaz Portilla, ídem, Molledo; 38,40.  
 Josefa Rodríguez García, vinos y aguardientes por menor, ídem; 36.  
 Indalecio Fernández Díaz, ídem ídem; 36.  
 Manuela García Díaz, ídem ídem; 36.  
 Francisco Díaz García, ídem ídem; 36.  
 Antonio Fernández Rodríguez, ídem ídem; 36.  
 Pedro Sáiz Revuelta, ídem ídem; 36.  
 Julián Panto Fernández, ídem; Santa Cruz; 36.  
 Fidel Díaz Mesones, ídem ídem; 36.  
 Ricardo Portilla, ídem, Santa Olalla; 36.  
 Viuda de Valentín Fernández Díaz, ídem ídem; 36.  
 Manuela Gómez Hoyos, ídem, Silió; 36.  
 Tomás Villegas Gómez, ídem ídem; 36.  
 José María Macho, ídem ídem; 36.  
 Eloy Portilla Peña, ídem, Helguera; 36.  
 Viuda e hijos de Pío Solar, ídem, S. Martín; 36.  
 Mercedes Bengochea, confección y venta-trajes minero, Santa Olalla; 31,20.  
 Servando Gómez Hoyos, aceite y vinagre, Silió; 19,20.  
 Benigno Villegas, ídem, San Martín; 19,20.  
 Manuel Villegas Villegas, ídem ídem; 19,20.  
 Francisco Lesaola Gutiérrez, máquina cepilladora, Santa Cruz; 53,20.  
 El mismo, fuerza hidráulica; 7,98.  
 El mismo, sierra cinta 80 centímetros movida por agua, 140.  
 El mismo, fuerza hidráulica; 21.  
 El mismo, sierra circular 20 centímetros movida por agua; 23,52.  
 El mismo, fuerza hidráulica; 3,53.  
 Ramón Rodríguez Fernández, fábrica de electricidad 4 kilowatios, Santa Olalla; 32,40.  
 El mismo, fuerza hidráulica; 4,86.  
 Viuda e hijos de Francisco de la Cagiga, fábrica de electricidad un kilowatio, ídem; 8,10.  
 Los mismos, fuerza hidráulica; 1,22.

Ramón Quevedo García Lomas, fábrica de quesos, Molledo, 313,60.

Victoriano Fernández Rubín, ídem, Santa Olalla; 313,60

Ramón Rodríguez Fernández, molino dos piedras maíz menos 3 meses, ídem; 18,20.

El mismo, fuerza hidráulica; 2,73.

Manuel Macho Hoyos, molino tres piedras maíz menos tres meses, Silió; 24,26.

El mismo, fuerza hidráulica; 3,70.

Joaquín Cagiga Torres, molino tres piedras maíz tres meses, Santa Olalla, 24,26.

El mismo, fuerza hidráulica; 3,70.

Emeterio Díaz Cueto Terán, farmacéutico, Molledo; 62,40

José Ruiz Fernández, veterinario, Santa Olalla; 40.

Francisco Carracido Bengochea, alpargatería, Molledo; 16,80.

Gregorio Martínez, herrero, Santa Olalla; 16,80.

Donato Fernández Cubría, ídem, Santa Cruz; 16,80.

Miguel Sáiz Fernández, panadero, ídem; 16,80.

Manuel Duque Domínguez, sastre, Molledo; 16,80.

Cándido Guerra y Guerra, zapatero, ídem; 16,80.

Cosme Martínez, ídem, Santa Olalla; 16,80.

Victorio Gutiérrez Silió, ídem, Molledo; 16,80.

#### Noja

Juan Francisco Fernández San Miguel, taberna, Noja: cuota para el Tesoro, 36 pesetas.

Manuel Vierna Zorrilla, ídem ídem; 36.

Higinio Zorrilla Carrera, ídem ídem; 36.

Pedro Setián Mazo, molino dos piedras menor tres meses, ídem; 36,40.

El mismo, fuerza hidráulica; 5,46.

#### Penagos

Luciano Centeno López, ferretería por menor, Penagos; cuota para el Tesoro, 163,20 pesetas.

Antonio Caballero Arco, ídem, Cabárceno; 163,20.

Federico Regata García, ídem ídem; 163,20.

Manuel Agüero Ceballos, mercader de chaquetas, ídem; 72.

Inocencio Agüero Ceballos, expendedor de tocino por menor, ídem; 72.

Celedonio Fernández Gutiérrez, ídem ídem; 72.

Gertrudis Villegas Díaz, ídem ídem; 72.

Antonio Agudo Miranda, expendedor de carnes al por menor, Penagos; 38,40.

Eusebio Cazón Velasco, harinas al por menor, Arenal; 38,40.

Severino Lavín Lavín, ídem, Penagos; 38,40.

Santos Prieto Cuesta, ídem ídem; 38,40.

Martina Argos Traspuesto, comestibles al por menor, Cabárceno; 38,40.

Pedro Cuevas Anguren, ídem ídem; 38,40.

José Benigno Fernández Zabala, ídem, Arenal; 38,40.

Paula Fernández, ídem, Sobarzo; 38,40.

Agustín Gandarillas Cuesta, ídem, Penagos; 38,40.

Alberto Gandarillas Maza, ídem ídem; 38,40.

Paulino Martínez Venero, ídem, Cabárceno; 38,40.

Francisco Olf Cubría, ídem ídem; 38,40.

Francisco Prieto Gutiérrez, ídem, Arenal; 38,40.

Cándido Presa González, ídem, Cabárceno; 38,40.

Daniel Pontones Gutiérrez, ídem, Sobarzo; 38,40.

Francisco Saro García, ídem ídem; 38,40.

Marcelino Velasco Alosar, ídem ídem; 38,40.

Jacinto Martínez Sotorrió, café, Cabárceno; 38,40.

Gabina Pérez Vega, molino dos ruedas, menos 4 meses, Penagos; 9,10.

La misma, fuerza hidráulica, ídem; 1,36.

Mateo Valverde Valverde, alpargatero, Cabárceno; 16,80  
 Francisco Quintanilla Prieto, constructor de carros, Penagos; 16,80.  
 Marcelino Media Sáinz, ídem, Sobarzo; 16,80.  
 Angel Vega García, ídem, ídem; 16,80.  
 Angel García Vega, zapatero, Penagos; 16,80.  
 Nicolás Prieto Sáiz, ídem, Cabárceno; 16,80.

### Peñarrubia

Federico Sánchez Cotera, ferretería, Hermida; 163,20.  
 José Cué Estrada, harinas, ídem; 163,20.  
 Antonio Arregui Macho, ídem ídem; 163,20.  
 Juan Ríos Cacho, ultramarinos, ídem; 163,20.  
 Claudio Lamadrid Alonso, comestibles, Cicera; 38,40.  
 Gumersindo Cortines Berbes, mercería, Hermida; 72.  
 Santiago Conde Martínez, comestibles, Piñeres; 38,40.  
 José Sánchez Verdeja, ídem, Linares; 38,40.  
 Cándido Soberón Soberón, ídem, Navedo; 38,40.  
 Rafael Campo Caldas, cafetín, Hermida; 111,60.  
 Policarpo Ríos Cotera, comestibles, ídem; 38,40.  
 Celestino Cotera Allende, mercería, ídem; 72.  
 Vicente Linares Portilla, comestibles, Cicera; 38,40.  
 José Cué Estrada, maíz, Hermida; 24.  
 Federico Sánchez Cotera, ídem ídem; 24.  
 José Sánchez Ramos, ídem ídem; 24.  
 Florencio Cotera Bada, ídem ídem; 24.  
 Isidoro Cortines Berbes, fonda, Hermida; 66.  
 Gabino Mendoza Cortines, baños, Hermida, 873,60.  
 Isidoro Cortines Berbes, coche 2 caballos, ídem; 73,60.  
 Juan Pérez Vega, fonda, ídem; 66.  
 Francisco Sánchez Cortines, molino, Cicera; 18,20.  
 El mismo, fuerza hidráulica; 2,76.  
 Florencio Cotera Bada, molino, Hermida; 9,10.  
 El mismo, fuerza hidráulica; 1,38.  
 Antonio González Alvarez, molino, Cicera; 9,10.  
 El mismo, fuerza hidráulica; 1,38.  
 Florencio Cabeza Cotera, molino, Hermida; 9,10.  
 El mismo, fuerza hidráulica; 1,38.  
 Sebastiana Fernández Cotera, molino, Navedo; 9,10.  
 La misma, fuerza hidráulica; 2,76.  
 Cayetano Sotres Alvarez, molino, ídem; 26,60.  
 El mismo, fuerza hidráulica; 8,99.  
 Juan Campo Villar, molino, ídem; 26,60.  
 El mismo, fuerza hidráulica; 3,99.  
 Juan Cotera Torre, molino, ídem; 26,60.  
 El mismo, fuerza hidráulica; 3,99.  
 José Cué Estrada, molino, Hermida; 126.  
 Cándido Navedo Dueñas, fábrica eléctrica 3 kilowats, Navedo; 24,30.  
 El mismo, fuerza hidráulica; 3,64.

### Pesquera

Andrés Cuevas Martínez, comestibles, Monteagudo; cuota para el Tesoro, 38,40 pesetas.  
 Benjamín Cuevas González, tablajero, C. Naciones; 38,40  
 Rita Fernández Fernández, jabón, ídem; 19,20.  
 Segundo Fernández Fernández, tablajero, Monteagudo; 38,40.  
 Francisco González Ruiz, comestibles, C. Naciones; 38,40.  
 El mismo, harinas, ídem; 38,40.  
 Andrés Gómez Pérez, molino menos 6 meses, ídem; 26,60.  
 El mismo, fuerza hidráulica; 3,99.  
 Viuda e hijos de García Cuevas, fábrica harinas, El Gorgollón; 1.092.  
 Los mismos, fuerza hidráulica; 163,80.  
 El mismo, maquinaria; 70.

El mismo, fuerza hidráulica; 10,50.  
 Leoncio Sáiz Garrido, panadero, Arroyales; 16,80.  
 Manuel Hurtado Calderón, ídem, C. Naciones; 16,80

### Pesaguero

Nicolás del Olmo Gómez, ropas hechas, Pesaguero, cuota para el Tesoro, 100,80 pesetas.  
 Fructuoso Sánchez López, ídem, Barrede; 100,80.  
 Manuel Cosío, taberna, Venta La Fría; 36.  
 Gabino Ortega Merino, ídem, Pesaguero; 36.  
 Baldomero Caloca Gutiérrez, ídem, Valdeprado; 46.  
 Marcelo Arce Gómez, ídem, Avellanedo; 36.  
 Vicente Caloca Posada, figón, Venta Pepín; 19,20.  
 Ciriaco Lombraña, coche de punto, Avellanedo; 55,20.  
 Leopoldo González Encinas, molino, Rovellón; 56.  
 La misma, fuerza hidráulica; 8,40.  
 Manuel Cosío, molino, La Fría; 56.  
 El mismo, fuerza hidráulica; 8,40.  
 Ciriaco Lombraña, horno de bollos, Avellanedo; 16,80.

### Pielagos

Pedro Gómez Martínez, vinos al por mayor, Renedo; cuota para el Tesoro, 139,20 pesetas.  
 Santos Laguno Riva, ídem ídem; 139,20.  
 Calixto Carrera Varillas, mercería, Parbayón; 79,20.  
 Juan Dirube Arestizabal, ídem, Renedo; 79,20.  
 Sociedad cooperativa La Protectora, ultramarinos, Parbayón; 79,20.  
 Sociedad Los Campos Elíseos, ídem Renedo; 79,20.  
 Apolinar Carrera Carrera, camisas, Parballón; 79,20.  
 Venancio Arce Díez, carnes frescas, Pielagos; 48.  
 Aníbal Varillas Mora, ídem ídem; 48.  
 Andrés Alonso Miranda, comestibles y bebidas, Vioño; 43.  
 Dionisio Bordas Gómez, ídem, Carandía; 49.  
 Dionisio Casaña Muñoz, ídem, Zurita; 48.  
 José Cobo Pérez, ídem, Renedo; 48.  
 Emilio Díaz Fuente, ídem, Rumoroso; 46.  
 Joaquín Fernández Cobo, ídem Barcenilla; 53.  
 Santiago Fernández Cobo, ídem, Oruña; 48.  
 Mateo González García, ídem, Arce; 51.  
 Juan Gómez S. Miguel, ídem, Carandía; 49.  
 José Herrán Pereda, ídem, Barcenilla; 53.  
 Francisco Herrera Sáiz, ídem, Oruña; 46.  
 Paulina Infante, ídem ídem; 48.  
 Justo Laherrán Cantero, ídem, Arce; 54.  
 Antonio Muñiz Palomera, ídem, Liencres; 45.  
 Valentín Mendiguchía Fernández, ídem, Zurita; 45.  
 Teodoro Martínez Calderón, ídem, ídem; 39.  
 Fernando Macorra Varillas, ídem, Renedo; 57.  
 Manuel Mirones Río, ídem, Vioño; 40.  
 Amalia Macorra Varillas, ídem, Renedo; 48.  
 Mauricio Ostolaza Reigadas, ídem, Arce; 53.  
 Cesáreo Peña López, ídem, Bóo; 48.  
 Ramón Real Castañeda, ídem, Vioño; 48.  
 Salvador Ruiz Díaz, ídem, Renedo; 48.  
 Primitivo Revilla Mirones, ídem, Quijano; 49.  
 Ramón Ruiz Vargas, ídem, Carandía; 49.  
 José Revilla Bezanilla, ídem, Vioño; 42.  
 Francisco Seco Cosío, ídem, Oruña; 57.  
 Antonio Solórzano Edesa, ídem, Renedo; 57.  
 Eugenio Saiz Palacios, ídem ídem; 31.  
 Fernando Torre Miranda, ídem, Parbayón; 48.  
 Manuela Laguno Rivas, ropa blanca, 40,80.  
 Los Campos Elíseos, mesa de billar, Renedo; 40,80.  
 Rosendo Cobo Herrán, molino, Quijano; 48,75.  
 El mismo fuerza hidráulica; 4,88.  
 Victoriano Gorostiaga Cianca, molino, Vioño; 48,75

El mismo, fuerza hidráulica; 4,88.  
 Emilio Mazorra Fernández, molino, Quijano; 35,48  
 El mismo, fuerza hidráulica; 3,55.  
 Antonio Oruña Oláiz, molino, Oruña; 119,70.  
 El mismo, fuerza hidráulica; 11,97.  
 Matías Oruña Oláiz, molino, Carandía; 62,08.  
 El mismo, fuerza hidráulica; 6,21.  
 José Raba Urcarey, molino, ídem; 62,08.  
 El mismo, fuerza hidráulica; 6,21.  
 Jesús Sánchez Tagle, molino, Zurita; 35,48.  
 El mismo, fuerza hidráulica; 3,55.  
 Jesús Sánchez Tagle, molino, ídem; 35,48.  
 El mismo, fuerza hidráulica; 3,55.  
 Enrique Solórzano, molino, Barcenilla; 35,48.  
 El mismo, fuerza hidráulica; 3,55.  
 Angel Solórzano, molino, Oruña; 62,08.  
 El mismo, fuerza hidráulica; 6,21.  
 José Sandi Mirones, molino, Parbayón; 18,20.  
 El mismo, fuerza hidráulica; 1,82.  
 José Sandi Mirones, molino, ídem; 18,20.  
 El mismo, fuerza hidráulica; ídem; 1,82.  
 Fernando Palazuelos López, tahona, Renedo; 80,50.  
 Vicente Villar Sáiz, farmacéutico, ídem; 70.  
 Benito García Lus, veterinario, Oruña; 47,50.  
 Jesús Sáinz García del Moral, ídem, Renedo; 47,50.  
 Tomás González Quijano, notario, ídem; 123,75.  
 Florencio Perales Mirones, herrero, Vioño; 21,60.  
 Francisco Herrera Sáiz, panadero, Oruña; 21,60.  
 Francisco Diez Díez, zapatero, Renedo; 21,60.

### Polaciones

Domingo Cosío Galnares, figón, Lombrana; cuota para el Tesoro, 19,20 pesetas.  
 Fidel Gómez Moreno, ídem, Puente Pumar; 19,20.  
 José Moreno Terán, ídem ídem; 19,20.

### Polanco

Luis Díez Laguillo, ultramarinos, Requejada; cuota para el Tesoro; 72 pesetas.  
 Bonifacio Fuentevilla Castañeda, ídem, ídem; 72.  
 Saturnino Pereda Pereda, vinos y aguardientes, Mar; 36  
 Cirila Herrera Sánchez, ídem, Iglesia; 36.  
 Bartolomé Riva Villegas, ídem ídem; 36.  
 Mariano Iglesias Porras, tablajero, Polanco; 19,20.  
 Celedonio Estrada Cuetos, ídem, Requejada; 19,20.  
 Viuda de José Díaz Gutiérrez, patache «Luis», 131 toneladas, Requejada; 172,92.  
 José Díaz Laguillo, vapor «Arnao», 167, ídem; 220,44.  
 El mismo, agente Aduana, ídem; 124,81.  
 Juan Horma González, molino, Posadillo; 18,20.  
 El mismo, fuerza hidráulica; 2,73.  
 Antonio Cifrián Maza, molino, Requejada; 98.  
 Francisco Carrera Pardo, farmacéutico, ídem; 62,50.  
 Isaac Peña Díaz, barbero, ídem; 20.

### Potes

Patricio Palacios Salceda, ferretería, La Plaza, cuota para el Tesoro; 198 pesetas.  
 Francisco Huidobro Santidrián, ídem, Dr. Encinas; 198.  
 Toribio Hernández Aribas, ídem, La Plaza; 198.  
 Feliciano García Tejedor, ídem, Dr. Encinas; 198.  
 Calixto Miguel González, venta de carnes, La Plaza, 198  
 Santiago Hidalgo Ruiz, tejidos, ídem; 177,60.  
 Tomás Palacios Antón, ídem, ídem; 177,60.  
 Celestino Revuelta Sáinz, ídem ídem; 177,60.  
 Honorio Marcilla Conlledo, ídem ídem; 177,60.  
 Florencio Castelao Fernández, ídem ídem; 177,60.  
 Abel Otero Fernández, ídem ídem; 177,60.

Casto Río Martínez, café, Dr. Encinas; 158,40.  
 Andrés Moreno Ariona, droguería, San Roque; 158,40.  
 Francisco Miguel González, café, La Plaza; 158,40.  
 Patricio Palacios Salceda, vinos, Independencia; 139,20.  
 Eugenio Martínez Alonso, relojería, La Llama; 120.  
 Manuel Bustamante Gómez, ultramarinos, ídem; 79,20.  
 Ricardo Alonso Fernández, ídem, Cántabra; 79,20.  
 José Ramón Hoyos García, ídem, La Plaza; 79,20.  
 José Fernández Nieto, ídem, Dr. Encinas; 79,20.  
 Mariano Miguel González, ídem, La Plaza; 79,20.  
 Francisco Serna Posada, ídem, Llano; 79,20.  
 Alejandro Lobejón Prieto, curtidos, San Roque; 79,20.  
 Luis Maestro Tejedor, calzado, Independencia; 48.  
 Mariano Maestro Ruiz, carnes, Cántabra; 48.  
 Jerónimo Escudero Ruiz, comestibles, Independencia, 48  
 Julián Martín Fernández, ídem ídem; 48.  
 Isidoro Rodríguez Illades, ídem ídem; 48.  
 Francisco Terán Cura, ídem ídem; 48.  
 Francisco Serna Posada, ídem ídem; 48.  
 Mariano Maestro Ruiz, taberna, Cántabra, 46,80.  
 Manuel Bustamante Gómez, relojes, Dr. Encinas; 40,80.  
 Natividad González Gómez, mesón, Dr. Encinas; 30.  
 Clemente Rodríguez Fernández, ídem, San Roque; 30.  
 Francisca García Tejedor, loza fina, La Plaza, 70,20.  
 Clemente Fernández Rodríguez, abacería, S. Roque; 30.  
 Jesusa González Monasterio, ídem ídem; 30.  
 Pablo Conde López, quincalla, La Plaza; 30.  
 Martín Almirante Guerra, figón, Independencia; 24.  
 Saturnina Blanco Gómez, ídem ídem; 24.  
 Eurico Cerezo Salvador, ídem ídem; 24.  
 Teodora Gómez, ídem ídem; 24.  
 Zacarías Prado Vallejo, ídem ídem; 24.  
 Manuel Vilares Pereira, ídem ídem; 24.  
 Romana Alonso Fernández, ídem ídem; 24.  
 Antonio Alvarez González, café, ídem; 24.  
 Francisco Puertas Cobián, coche, San Roque, 55,20.  
 Julián Martín Fernández, ídem ídem; 55,20.  
 Francisco Terán Cura, ídem ídem, 55,20.  
 Clemente Rodríguez Fernández, ídem ídem; 55,20.  
 Francisco Puertas Cobián, carro 5 caballos, ídem; 132.  
 Emilio Ramón Sáinz, ídem 3, ídem; 79,20.  
 José María Salces Gómez, ídem 1, ídem; 26,40.  
 Manuel Bustamante Hoyos, automóviles, Sol; 241,50.  
 Patricio Palacios Salceda, gaseosas, Independencia, 168  
 Cástor Río Martínez, ídem, San Roque; 62,72.  
 Viuda de Mariano Fernández del Río, imprenta, Dr. Encinas, 382,80.  
 La misma, máquina Minerva, ídem; 98.  
 Mariano Fuente Merino, molino, San Cayetano; 53,20.  
 El mismo, fuerza hidráulica; 7,98.  
 El mismo, ídem 1 piedra, ídem; 53,20.  
 El mismo, fuerza hidráulica; 7,98.  
 Angel Incierte Gómez, molino maíz y chocolate, Independencia; 18,20.  
 Francisco Miguel González, ídem, Plaza; 52,50.  
 Cástor Río Martínez, fábr. chocolate, S. Roque; 131,67.  
 Jesús Josué Martínez, farmacéutico, San Roque; 70.  
 Inocencio León Peinador, ídem, Independencia; 70.  
 Francisco Soberón Hoyos, ídem, Plaza; 70.  
 José Caviedes Vélez, veterinario, San Roque, 47,50.  
 Hermenegildo Alonso Fernández, ídem, Independencia, 47,50.  
 José Robles Fernández, practicante, San Roque, 35,80.  
 José M.<sup>o</sup> Bulnes Trespacios, abogado, Dr. Encinas, 122  
 Manuel Estrada Pérez ídem, Potes; 122.  
 Agustín Gutiérrez Sáinz, notario, Plaza; 165.  
 Mateo Gómez Herrero, procurador, Cántabra; 76.  
 Tomás Peña P. de Celis, ídem, San Marcial; 76.

Francisco Miguel González, confitero, S. Roque; 81,60.  
 Alvaro Fernández Pérez, fotógrafo, Dr. Encinas; 48.  
 Ramón Uribe, cartero, La Plaza; 48.  
 Clemente Fernández Rodríguez, talabartero, San Roque; 33,60.  
 Heliodoro Valle García, barbero, Dr. Encinas; 21,60.  
 Máximo Guardo Rodríguez, herrero, Independencia, 21,60.  
 Cástor Río Martínez, horno para pasteles, Dr. Encinas, 21,60.  
 Fernando García Lasarte, hojalatero, Plaza; 21,60.  
 José Fernández Nieto, horno pan, Dr. Encinas; 21,60.  
 Abel Otero Fernández, ídem, San Roque, 21,60.  
 Honorio Marcilla Conlledo, sastre, La Plaza; 21,60.  
 Eusebio García Pérez, zapatero, Independencia; 21,60.  
 Rufino García Fraile, ídem, San Roque; 21,60.  
 Isidoro Rodríguez Illares, ídem, S. Cayetano; 21,60.  
 Alejandro Lobejón Prieto, huéspedes, S. Roque; 15,60.  
 Antonio Galiente Gómez, horno, ídem; 7,20.  
 Marcelino Sánchez Santiago, ídem, Cimavilla; 7,20.  
 José Gómez Sánchez, ídem ídem; 7,20.  
 Mariano Flores Puertas, ídem, Sol; 7, 20.  
 Abel Otero Fernández, carro caballo, S. Roque; 14,40

### Puenteviesgo

Ignacio Ruiz Samperio, vendedor de tejidos, Puenteviesgo; cuota para el Tesoro, 136,80 pesetas.  
 Emilio Autran Ruiz, vinos al por mayor, ídem; 100,80.  
 Eladio Sáiz Pardo, carnes frescas, ídem; 38,40.  
 Rafael Bustillo Sánchez, ídem ídem; 38,40.  
 Francisco López Fernández, harinas Hijas; 38,40.  
 José Manuel Ortiz Díaz, comestibles, ídem; 38,40.  
 Adolfo Hoyos Fernández, ídem ídem; 38,40.  
 Antonino Pando Recio, ídem ídem; 38,40.  
 Alfonso Revuelta Bustillo, ídem, Aés; 38,40.  
 Francisco Verdía Fernández, ídem ídem; 38,40.  
 Matías Gómez Quintana, ídem, Vargas; 38,40.  
 Dionisia Olavarrieta Fernández, ídem ídem; 38,40.  
 Gregorio Perea Angulo, ídem, Las Presillas; 38,40.  
 Manuel Ruiz Ibáñez, ídem ídem; 38,40.  
 Ricardo Salmon Ruiz, ídem, Vargas; 38,40.  
 Emilio Sáinz Pardo, ídem, Puenteviesgo; 38,40.  
 Julián Martínez Alonso, café, ídem. 38,40.  
 Aurora Barona Rueda, taberna, ídem; 36.  
 Santiago Fuentes Ochoa, balneario, ídem; 792.  
 Julián Lino Albéniz, fonda de 200 a 499; 165.  
 Manuel Sáinz Pardo, fonda de menos de 200, ídem; 66.  
 Francisco López López, ídem ídem; 66.  
 Juan Martín Castro, ídem ídem; 66.  
 Ángel Gómez Ibáñez, ídem ídem; 66.  
 Julio Mediavilla Medicote, ídem ídem; 66.  
 Julián Martínez Alonso, ídem ídem; 66.  
 Aurora Barona Rueda, ídem ídem; 66.  
 Salvador Garrido Díez, ídem ídem; 66.  
 Félix Martín Castro, ídem ídem; 66.  
 Francisco López López, un coche de alquiler de 4 ruedas y 2 caballos, ídem; 55,20.  
 Manuela Bustillo Gómez, molino 3 piedras, ídem; 37,33.  
 La misma, el 15 por 100, 5,60.  
 Bernardo Ortiz Gutiérrez, ídem 2 piedras, Aés; 28.  
 El mismo, el 15 por 100, 4,20.  
 Ignacio Torre Larréta, ídem 1 piedra, Las Presillas; 9,10.  
 El mismo, el 15 por 100. 1,36.  
 Constantino Mora Fernández, horno, Puenteviesgo, 35.  
 El mismo, un cilindro, ídem; 21.  
 Emilio Sáinz Pardo, confitería, ídem; 72.  
 Julián Martínez Alonso, barbero, ídem: 16,80.  
 José San Román Fernández, herrero, Vargas; 16,80.

José Herrera Arana, panadero, Puente Viesgo; 16,80.  
 Cayetano Trueba Ruiz, zapatero, ídem; 16,80.  
 Justina Solórzano Perojo, farmacia, Vargas; 62,50.

### Ramales

Ismael Sáinz Matienzo, ferretería; Barón de Adzaneta; cuota para el Tesoro, 198 pesetas.  
 Domingo Gómez Mazo, ídem, P. de la Victoria; 198.  
 Antonio Ruiz Díez, tejidos, ídem; 139,20.  
 Gerardo Vázquez Mata, vinos, Gibaja; 139,20.  
 Benito Merino Gallo, mercería, La Campana; 79,20.  
 Eduardo Torre Diego, ultramarinos, G. Espartero; 79,20.  
 Emilio Esteban Pérez, ídem ídem; 79,20.  
 Fabián Cano Ochoa, carnes, Plaza del Mercado; 48.  
 Juan Lastra Abascal, ídem ídem; 48.  
 José Quintana Muñoz, ídem, Calle Nueva; 48.  
 Arsenio Campa Gómez, comestibles, G. Iriarte; 48.  
 Sinforiano Campa Gómez, ídem, P. Victoria; 48.  
 Antonio García Piedra, café, ídem; 48.  
 Benigno Mazón Concha, vinos, Gibaja; 46,80.  
 Demetrio Marure Alvarado, ídem ídem; 46,80.  
 Severiano Mallavia Barrera, ídem; El Teafro; 46,80.  
 Emilio Sáinz Arteaga, ídem, G. Espartero; 46,80.  
 Ramón Isla Ranero, ídem ídem; 46,80.  
 Isidro Vila Valencia, ídem, Gibaja; 46,80.  
 Jesusa Concha, ídem ídem; 46,80.  
 Ángel Herrero Alvarez, ídem, La Campana; 46,80.  
 Francisco Pereda Oporto, ídem, El Crucero; 46,80.  
 José Colsa Fernández, ídem, La Campana; 46,80.  
 Fidel Ortiz Iturralde, ídem, P. Victoria; 46,80.  
 Policarpo Colás Rivero, ídem, G. Espartero; 46,80.  
 Inocencio Perez Cano, ídem, La Campana; 46,80.  
 Mercedes Pascual Ruiz, ropa blanca, P. Victoria; 40,80.  
 Joaquín Eguizábal Gurbista, parador, G. Espartero; 30.  
 Benigno Mazón Concha, ídem, Gibaja; 30.  
 Emilio Sáinz Arteaga, ídem, G. Espartero; 30.  
 Nicolás Sota Tanaguillo, ídem ídem; 30.  
 Pedro González Sáez, figón, El Mazo; 24.  
 Antonio García Piedra, mesa billar, P. Victoria; 40,80.  
 Emilio Sáinz Arteaga, coche 2 caballos, Espartero; 55,20.  
 Bonifacio Alonso Terán, ídem, La Campana; 55,20.  
 Nicolás Sota Tanaguillo, ídem, P. Mercado; 55,20.  
 Cabada Agüero y Compañía, dos juegos devanaderas, Afueras; 40.  
 El mismo, fuerza hidráulica; 6.  
 El mismo, maquinaria; 1.300.  
 El mismo, fuerza hidráulica; 195.  
 El mismo, herrería; 280.  
 El mismo, fábrica de luz eléctrica; 405.  
 El mismo, aumento; 40,50.  
 El mismo, electricidad central; 28,70.  
 El mismo, aumento; 2,87.  
 Darío Pérez Sagredo, fábrica cerveza, P. Victoria; 62,72.  
 F. Cabada Agüero y Compañía, maquinaria; 42.  
 El mismo, fuerza eléctrica; 6,30.  
 Eloy Peral Ortiz, molino, Gibaja; 53,20.  
 El mismo, fuerza hidráulica; 7,98.  
 Rafael López de Castro, molino, Ramales; 53,20.  
 El mismo, aumento; 7,98.  
 Cooperativa Electra Ramales, molino, Iseña; 53,20.  
 La misma, aumento; 7,98.  
 José Zorrilla Villasante, molino, Gibaja; 53,20.  
 El mismo, aumento; 7,98.  
 Joaquín Eguizábal Gurbista, herrador, G. Espartero; 25.  
 Darío Pérez Sagredo, farmacéutico, P. Victoria; 70.  
 Saturnino Alonso Minguito, veterinario, Espartero; 47,50.  
 Julián Abascal Campo, abogado, G. Espartero; 122.  
 Francisco Mora Gándara, ídem, G. Iriarte; 122.

Sergio Coca Pérez, escribano, G. Espartero; 68.  
 Emilianò Santarén Campo, notario, B. Adzaneta, 165.  
 Andrés María Ortiz Ruiz, procurador, P. Victoria; 76.  
 Cecilio López de Castro, ídem ídem; 76.  
 Manuel Arredondo Ortiz, juez municipal, Campas; 55.  
 Ismael Sáinz Matienzo, secretario, B. Adzaneta; 40.  
 Arsenio Campa Gómez, confitero, G. Iriarte; 81,60.  
 Sinfioriano Campa Gómez, ídem, P. Victoria; 81,60.  
 Marcos Inchauspe Gómez, barbero, ídem; 21,60.  
 Alfredo Sarmiento Cañedo, ídem, B. de Adzaneta; 21,60.  
 Manuel Ruiz Piedra, carruajero; G. Espartero; 21,60.  
 Rosindo Cantero Gutiérrez, herrero, B. Adzaneta; 21,60.  
 Valero Caño Ochoa, panadero; 21,60.  
 Antonio Ruiz Díez, ídem, P. Ferial; 21,60.  
 Carlos Rodríguez Gutiérrez, sastre, La Campana; 21,60.  
 Juan Botija Marlasca, relojero, G. Espartero; 21,60.  
 Jesús Deza Tafalla, zapatero, ídem; 21,60.

### Rasines

Gabriel Abedul Portillo, taberna, La Gerra; cuota para el Tesoro, 36 pesetas.  
 Manuel Ballesteros Pelayo, ídem ídem; 36.  
 Gaspar Gutierrez Diego, ídem ídem; 36.  
 Esteban Fernández Sánchez, ídem, El Cerro; 36.  
 Miguel Gómez Iturralde, ídem, El Solar; 36.  
 Epifanio Martínez Ortiz, ídem ídem; 36.  
 Mateo Gómez Peral; 55,20.  
 Gregorio Pérez Piedra, fábrica de yeso, Rocillo; 63.  
 Manuel Calvo Trevilla, molino, Cereceda; 36,40.  
 El mismo, salto de agua; 5,46.  
 Joaquín Gutiérrez Ortiz, molino, Gerralagua; 18,20.  
 El mismo, salto de agua; 2,73.  
 Francisco Maza Isecada, molino, La Francesa; 18,20.  
 El mismo, salto de agua; 2,73.  
 Justino Rivero Travilla, molino, Vaolafuente; 72,80.  
 El mismo, salto de agua; 10,92.  
 Felipe Osaba Bonachea, panadería, La Gerra; 16,80.

### Reinosa

Casatont y Obregón, aceite y jabón por mayor, calle Mayor; cuota para el Tesoro, 730,80 pesetas.  
 Viuda de Nicolás G. Castaños, ídem ídem: 730,80.  
 Manuel Pérez Cano, tejidos por mayor, ídem: 730,80.  
 Marcos Sañudo Cano, ídem ídem: 730,80.  
 Juan Rouglán Oyharcabal, fonda mesa de hora, ídem: 277,20.  
 Emilio Suárez Menéndez, vendedor al por menor de cristal, bronce y otros metales, ídem: 277,20.  
 Sinfioriano Ródenas Sierra, alfombras y brocados por menor, ídem 277,20.  
 Adolfo Peña Alonso, ferretería, ídem: 237,60.  
 Eduardo Peña Alonso, ídem, Canalejas: 237,60.  
 Emilio Mantilla Mesones, ídem, Mayor: 237,60.  
 Félix Novoa López, ídem ídem: 237,60.  
 Federico A. Gutiérrez, harinas por mayor, ídem: 237,60.  
 Viuda de J. Alejandro Málaga, ídem, Diez Vicario: 237,60.  
 Pío Calderón Gutiérrez, ídem, Pelilla: 237,60.  
 Eusebio Manzanedo Peña, ídem ídem: 237,60.  
 Prudencio Pozo Seco, ídem ídem: 237,60.  
 Primitivo Terceño Hidalgo, ídem, Fuentes: 237,60.  
 Celedonio Alonso Ortiz, tejidos por menor, S. Sebastián: 214,80.  
 Ramón Revuelta Ruiz, ídem, Mayor: 214,80.  
 José Revuelta Ruiz, ídem ídem: 214,80.  
 Sebastián Revuelta Martínez, ídem ídem: 214,80.  
 Fernando Ruiz Escudero, ídem ídem: 214,80.  
 Gregorio Ruiz Zorrilla, ídem ídem: 214,80.

Isidoro Salvador Ajuria, ídem, S. Sebastián: 214,80.  
 Emilio Gutiérrez Lantarón, café, Mayor: 192.  
 Estanislao Rodríguez Alonso, ídem, D. Vicario: 192.  
 Antonio Sáiz Moral, ídem, Mayor: 192.  
 Gonzalo Sierra Martínez, droguería, ídem: 192.  
 Arturo Alonso G. Camaleño, ídem ídem: 192.  
 Vicente M. Cuesta, quincalla por menor, Mayor: 174.  
 Benigno Argüeso Obregón, vinos por mayor, Peñas Arriba: 174.  
 Pío Calderón Gutiérrez, ídem, Pelilla: 174.  
 Benito Fernández García, ídem, Mayor: 174.  
 José González Gutiérrez, ídem, Fentes: 174.  
 Julián González Martínez, ídem, Canalejas: 174.  
 Juan Lucio Bustamante, ídem, Pelilla, 174.  
 Francisco Díez Gómez, mercería, Huertas: 120.  
 Marcelino Errazti Amenabar, ídem, Mayor: 120.  
 Agapito Fernández Ruiz, ídem ídem: 120.  
 Juan Gómez Fernández, ídem, Puente: 120.  
 Viuda de José Alvarez, ídem, Mayor: 120.  
 Antonio Rodríguez Nieto, ídem ídem: 120.  
 Dolores Martínez Ojea, ídem ídem: 120.  
 Manuel Díez Fernández, ultramarinos, ídem: 120.  
 Vicente García Gutiérrez, ídem, S. Sebastián: 120.  
 Benito Gutiérrez González, ídem, Canalejas: 120.  
 Ernesto López López, ídem, S. Sebastián: 120.  
 Teodomiro Llano Díaz, vinos y licores, Estación: 120.  
 Eloy González Puente, objetos escritorio, Mayor: 120.  
 María López García, ídem, Canalejas: 120.  
 Viuda de Benito Arias, carne de cerdo, mercado: 120.  
 Viuda de Pedro Gato, ídem, Canalejas: 120.  
 Saturnino Campo Ahumada, loza, Desengaño: 120.  
 Sebastián Castillo Bernal, calzado, Mayor: 62,40.  
 Cipriano Ramos Iglesias, ídem, Canalejas: 62,40.  
 Viuda de Francisco Gutiérrez, ídem, Mayor: 62,40.  
 Tomás Macho Gutiérrez, baldosines, Canalejas, 62,40.  
 Francisco Valle Casado, carnes frescas, Mayor: 62,40.  
 Asunción Díaz Estébanez, ídem, Canalejas: 62,40.  
 Quiterio Gómez Fernández, ídem, Desengaño: 62,40.  
 Tomás Gómez Pérez, ídem, Plaza: 62,40.  
 Ascensión Díaz Estébanez, ídem, Mayor: 62,40.  
 Agripina Ortiz Hoyos, tienda cáñamo, ídem: 62,40.  
 Alfredo Amor Díez, comestibles, Fuentes: 62,40.  
 Antonio Bárcena López, ídem, Estación: 62,40.  
 Viuda de Lucas Calderón Calderón, ídem, Pelilla: 62,40.  
 Quiteria Díaz Mesones, ídem, Canalejas: 62,40.  
 Juan Díez García, ídem, Pelilla: 62,40.  
 Angel Elguea Ochaudio, ídem, Mayor: 62,40.  
 Dionisio Gallego de la Rosa, ídem ídem: 62,40.  
 Eugenio Gallego Ramos, ídem ídem: 62,40.  
 Gumersindo García Bustamante, ídem, M. Collado: 62,40.  
 Victor García Carrera, ídem, Mayor: 62,40.  
 Francisco Herrera Ortega, ídem, Plaza: 62,40.  
 Ciriaco Ibáñez González, ídem, Canalejas: 62,40.  
 José Ibáñez González, ídem, Peñas Arriba: 62,40.  
 Pío Obeso Macho, ídem, Canalejas: 62,40.  
 Santiago Terceño Morante, ídem, M. Collado: 62,40.  
 Quiteria Díaz Mesones, huespedes, Estación: 62,40.  
 Demetrio Gómez Fuentesvilla, ídem, Canalejas: 62,40.  
 José Gutiérrez Lantarón, ídem ídem: 62,40.  
 Vicente Valenciaga Linazaroso, ídem, P. Arriba: 62,40.  
 Florencio Cabo Maroto, vinos menor, D. Merino: 43.  
 Antonio Gallego Tejedor, ídem; Angel Ríos: 42.  
 José García García, ídem, P. Arriba: 48.  
 Perfecto García Quevedo, ídem, Desengaño; 54.  
 Quiterio Gómez Fernández, ídem ídem: 54,60.  
 Lorenzo Gómez Gómez, ídem, Huertas: 86.  
 Raimundo Martínez Ruiz, ídem, Angel Ríos: 52.  
 Benito Gutiérrez Costana, ídem, Fuentes: 52.

Juan Rouglan Oyharzábal, ídem, Estación: 116.  
 Celedonio San Millán, ídem, Mayor: 42.  
 Emeterio Seco Cos, ídem, Canalejas: 44.  
 Mariano F. Pérez, tocino por menor, Plaza: 52,80.  
 María Luisa Díaz, vendedor de relojes ordinarios, Mayor: 52,80.  
 Remigio Seco López, cerveza, D. y Merino: 42.  
 Sixto Alonso Izquierdo, mesón, Canalejas: 42.  
 Angel García Gutiérrez, ídem, Mayor: 42.  
 Marcelino Fernández González, abacería, P. Arriba: 42.  
 Elvira Quevedo, piso amueblado, ídem: 42.  
 Benito García Fernández, carbonería, Corraliza: 28,80.  
 Ciriaco Ibáñez González, ídem, D. de la Torre: 28,80.  
 Timoteo Muñoz Alonso, huéspedes, P. Arriba: 28,80.  
 José M.<sup>te</sup> Pérez Gutiérrez, cacharrería, Canalejas: 28,80.  
 Guillerma Blanco Alvarez, muebles, Huertas: 28,80.  
 Rita de Celis Fernández, ídem, Canalejas: 28,80.  
 José Ibáñez González, pescado fresco, Huertas: 28,80.  
 Irineo Fernández Herrero, maderas, Canalejas: 144.  
 Luis García García, ídem, M. Collado: 144.  
 Celedonio Alonso Ortiz, lanas, S. Sebastián: 93, 60.  
 Manuel Caballero Sánchez, ídem, Fuentes: 93,60.  
 Francisco Palencia Caballero, ídem, D. y Merino: 93,60.  
 Manuel Sáinz Ruiz, ídem, Canalejas: 93,60.  
 Francisco González Rebolledo, periódico, Casetas, 45,60.  
 Gorgonio Castilla Valdizán, teatro, Mayor: 65,62.  
 Manuel Caballero Sánchez, pieles, Fuentes: 67,20.  
 Emilio Gutiérrez Lantarón, mesa billar, Mayor: 40,80.  
 Cipriano Hoyos Merino, coche, Estudios: 55,20.  
 Remigio Mantilla de los Ríos, ídem, Canalejas: 55,20.  
 Pedro Vallejo Portilla, automovil, Canalejas: 80.  
 Cándido Rodríguez Macho, bicicletas, D. Vicario: 60.  
 Antonio Salas Abad, horno de yeso, Naverá: 63.  
 Justa Ruiz Matabuena, ídem, Barnilla: 63.  
 Julián López Obeso, ídem, Pelilla: 63.  
 Gregorio Morante Ruesga, ídem ídem: 63.  
 Julián Rodríguez Cantón, gaseosa, Fuentes: 62,72.  
 Cesáreo Errazti Amenabar, quesos, ídem: 313,60.  
 Viuda de Napoleón Boffard, ídem, Ebro: 313,60.  
 Eloy González Puente, minerva, Mayor: 98.  
 Arselí Irún Rodríguez, ídem, Casetas: 98.  
 Julio Obeso García, galletas, Canalejas: 117,60.  
 Nicanor García García, ídem, Mayor: 94,08.  
 Pío Calderón Gutiérrez, fábrica harinas, Corraliza: 133.  
 El mismo, fuerza hidráulica, 19,15.  
 Hijos de Rafael Obeso, harinas, S. Esteban: 582,40.  
 El mismo, fuerza hidráulica; 87,36.  
 Felipe Ruiz Huidobro, harinas, Peligros: 655,20.  
 El mismo, fuerza hidráulica; 98,28.  
 Marcelino Fernández González, tahona, P. Arriba: 38,50.  
 Ramón del Valle Sánchez, ídem, Mayor: 38,50.  
 Nicanor García Gutiérrez, ídem ídem: 80,50.  
 Julio Obeso García, ídem, Canalejas: 80,50.  
 Angel Elguera Ochandiano, chocolates, Mayor: 46,20.  
 Manuel Díez Fernández, ídem ídem: 189.  
 Marcelino Errazti Amenabar, ídem, Fuentes: 189.  
 El mismo, fuerza hidráulica; 28,35.  
 Camilo Gómez Gómez, herrador, Mayor: 32,50.  
 Mariano Rodríguez Nieto, dentista, S. Sebastián: 62,50.  
 Gonzalo Díez G. Ríos, farmacéutico, Mayor: 110.  
 Arturo Alonso G. Camaleño, ídem ídem: 110.  
 Gonzalo Sierra Martínez, ídem ídem: 110.  
 Pedro García Badillo, veterinario, D. Vicario: 55.  
 Remigio Mantilla de los Ríos, ídem, Canalejas: 55.  
 Emilio García de los Ríos, abogado, D. Vicario: 122.  
 Laureano Obeso Carrera, ídem, Mayor: 122.  
 Adolfo Peña Alonso, ídem ídem: 122.  
 Alejandro Mancebo García, escribano, ídem: 68.

José Mariano Llorente Llorente, notario, Canalejas: 165.  
 Ceferino Alons Fernández, procurador, Mayor: 76.  
 Adalberto de Blas Nieto, ídem, Canalejas: 76.  
 Cipriano González Lacomba, ídem ídem: 76.  
 León Gómez Pérez, ídem, Huertas: 76.  
 Tarsicio María Torices Sáenz, ídem, D. Vicario: 76.  
 Juez municipal, Mayor: 55.  
 Secretario municipal, ídem: 40.  
 José Alonso Fernández, confitero, ídem: 120.  
 Angel Elguera Ochandiano, ídem ídem: 120.  
 Marcelino Errazti Amenabar, ídem ídem: 120.  
 Dolores Gómez Ruiz, ídem ídem: 120.  
 Aurelio Llorente Fernández, ídem ídem: 120.  
 Joaquín López López, sastre, ídem: 120.  
 Juan Antonio Gómez Trueba, ídem, Velarde: 120.  
 Coterrillo y Compañía, tintoreros, Canalejas: 52,80.  
 Estanislao R. Alonso, peluquero, Canalejas: 43,20.  
 Hidalgo Hermanos Sáiz, ídem, P. Arriba: 43,20.  
 Manuel C. Sánchez, tabernero, D. de la Torre: 43,20.  
 Francisco Palencia Caballero, ídem, Pelilla: 43,20.  
 Ireneo Fernández Herrero, carpintero, Canalejas: 43,20.  
 Angel Fernández Calderón, barbero, Mayor: 28,80.  
 Daniel Moral Robledo, ídem, Canalejas: 28,80.  
 Conrado González Muñoz, botero, Pelilla: 28,80.  
 José Liaño Gutiérrez, ídem ídem: 28,80.  
 Luis García García, carpintero, M. Collado: 28,80.  
 Mariano Caiña Díaz, cajero, D. Vicario: 28,80.  
 Arselí Irún Rodríguez, encuadernador, Casetas, 28,80.  
 Fernando Guerra Blanco, herrero, S. Roque: 28,80.  
 Juan Oslé Ruiz, ídem, Barcenilla: 28,80.  
 Eduardo Peláez Fernández, ídem, S. Roque: 28,80.  
 Francisco Rodríguez Mantilla, ídem, P. Arriba: 28,80.  
 Santos Bárcena Rivero, hojalatero, Desengaño: 28,80.  
 Mariano Caiña Díaz, ídem, D. Vicario: 28,80.  
 Tomás Fernández Cuasante, ídem, Mayor: 28,80.  
 Higinio Proaño del Amo, ídem ídem: 28,80.  
 María Gutiérrez García, horno de pan, Ronda: 28,80.  
 Alejandro Hoyo González, ídem, P. Arriba: 28,80.  
 Maximiliano González Criado, sastre, Mayor: 28,80.  
 Manuel García Loredó, ídem, P. Arriba: 28,80.  
 Fausto López López, ídem, Mayor: 28,80.  
 José Fernández Rumoroso, zapatero, P. Arribas: 28,80.  
 Gregorio Gutiérrez Margotán, ídem, Mayor: 28,80.  
 Marcelino Salceda Salcines, ídem ídem: 28,80.  
 José Ibáñez González, hierro viejo, P. Arribas: 7,20.  
 Diego Revuelta Revuelta, p. semental, Carretas: 54,60.  
 Sociedad ganaderos Peñas Arriba, ídem, S. Roque: 54,60.  
 Francisco Gutiérrez Sáinz, quincalla, Fuentes: 21,60.

### Ribamontán al Mar

Alberto Hoyo Maza, carnes frescas, Suesa; crotá para el Tesoro, 38,40. pesetas.  
 Alejandro Gajano Aja, vinos, ídem; 36.  
 Nicolás Viadero Haza, ídem, Galizano; 36.  
 El mismo, ídem ídem; 36.  
 Nicolás Martínez Hoya, ídem ídem; 36.  
 Valentín Gómez Sierra, ídem, Carriazo; 36.  
 Segismundo Vélez Peña, ídem, Somo; 36.  
 Simón Puntun Velasco, molino, Galizano; 9,10.  
 El mismo, fuerza hidráulica; 1,37.  
 Elena Montero Tijera, molino, ídem; 9,10.  
 La misma, fuerza hidráulica; 1,37.  
 Alejandro Valle Gutiérrez, molino, ídem; 9,10.  
 El mismo, fuerza hidráulica; 1,37.  
 Enrique Soto Lastra, molino, Somo; 9,10.  
 El mismo, fuerza hidráulica; 1,37.  
 Manuel Fernández Alvear, herrero, Somo; 16,80.  
 Nicolás Martínez Hoya, panadería, Galizano; 16,80.

### Ribamontán al Monte

- Manuel Cobo Barquín, mercería, Villaverde; cuota para el Tesoro, 72 pesetas.  
 Horacio Llama Hoyo, ultramarinos, ídem; 72.  
 Alberto Hoyo Fuente, carnes frescas, ídem; 38,40.  
 José Ramón Gutiérrez Peral, harinas, Cubas; 38,40.  
 Santiago Barquín Solana, vinos, Anero; 38,40.  
 Federico Gómez Bonachea, ídem ídem; 38,40.  
 José Gutiérrez, ídem, Villaverde; 38,40.  
 Juan José Horna Horna, ídem ídem; 38,40.  
 Manuel Meruelo Arnáiz, ídem ídem; 36.  
 Arsenio Ruiz Setién, ídem ídem; 38,40.  
 José Solar Ruiz, ídem ídem; 36.  
 José Sota Blanco, ídem, ídem; 38,40.  
 Francisco Gómez Asón, ídem, Omoño; 19,20.  
 Serafín Sierra Sarabia, ídem ídem; 19,20.  
 Antonio Trecha Trecha, tratante maderas, Anero, 300.  
 José Cagigal Toraya, ídem carnes, ídem; 134,40.  
 Vicente Cagigal Pezuela, molino, Villaverde; 25,79.  
 El mismo, fuerza hidráulica; 3,87.  
 Jenaro Cagigal Pezuela, molino, ídem; 16,69.  
 El mismo, fuerza hidráulica; 2,50.  
 Laureano Cagigal Fernández, molino, Hoz; 9,10.  
 El mismo, fuerza hidráulica; 1,37.  
 Luis Cagigal Tijera, molino, Villaverde; 16,69.  
 El mismo, fuerza hidráulica; 2,50.  
 Antonio Corral Arnáiz, molino, Pontones; 9,10.  
 El mismo, fuerza hidráulica; 1,37.  
 Manuel Martínez Cagigal, molino, Las Pilas; 4,55.  
 El mismo, fuerza hidráulica; 0,68.  
 Domingo Ruiz, molino, Hoz; 4,55.  
 El mismo, fuerza hidráulica; 0,68.  
 Pedro Cavada, horno pan, Omoño; 35.  
 El mismo, cilindro para la masa, 21.  
 Pedro Gutiérrez, horno pan, Villaverde; 35.  
 El mismo, cilindro para la masa, 21.  
 Eloy Cagigal Tijera, farmacéutico, Villaverde; 62,50.  
 Victoriano Cagigal, herrero, Villaverde; 16,80.  
 Julián Curto Corrales, ídem; Hoz; 16,80.  
 Miguel Ortiz Quintana, ídem, Anero; 16,80.

### Reocín

- Viuda e hijos de Manuel Rubín Bengochea, aceite por por myoor, Caranceja; cuota para el Tesoro; 582,40 pesetas.  
 Economato R. C. Asturiana, ropas, Reocín; 139,20.  
 Daniel Irastorza Elorza, ídem, Puente S. Miguel; 139,20.  
 Valeriano Fernández Bustamante, ultramarinos Quijas; 79,20.  
 José Fernández Plata, ídem, Valles; 79,20.  
 Manuel Oreña Quevedo, ídem, P. S. Miguel, 79,20.  
 Sotero González Rivero, tocino, Veguilla; 79,20.  
 Aniceto García Mendaro, tablajero, P. S. Miguel; 48.  
 Emilio Andrea Pumarada, comestibles, Barcenaciones; 48.  
 Francisco Fernández Portilla, ídem, Quijas; 48.  
 Antonio F. Gutiérrez (sucesor), ídem, Villapresente; 48.  
 Bernardo González González, ídem, Cerrazo; 48.  
 Rafael García Fernández, ídem, Reocín; 48.  
 José Martínez Castillo, ídem, P. S. Miguel; 48.  
 Víctor Ríos Cacho, ídem, ídem; 48.  
 Ceferino Samoano Velarde, ídem, Helguera; 48.  
 Dámaso Toribio Obeso, ídem, Quijas; 48.  
 Andrés Toyos Díaz, ídem, P. S. Miguel; 48.  
 Secundino Velarde Alonso, ídem, Reocín; 48.  
 Vicente Cavada Fernández, especulador leñas, Quijas; 90.  
 Real Compañía Asturiana, sierra sin fin, Reocín; 39,37.  
 La misma, sierra circular, ídem; 14,70.

- La misma, herrería y cerrajería, ídem; 560.  
 Emilio Botín López, electricidad, P. S. Miguel; 8,10.  
 El mismo, fuerza hidráulica; 1,21.  
 Diego Morán Gutiérrez, molino, Caranceja; 35,47.  
 El mismo, fuerza hidráulica; 5,32.  
 Marqués de Villatorre, molino, Quijas; 35,47.  
 El mismo, fuerza hidráulica; 5,32.  
 El mismo, molino, ídem, ídem; 70,93.  
 El mismo, fuerza hidráulica; 10,64.  
 Emilio Botín López, molino, P. S. Miguel; 149,34.  
 El mismo, fuerza hidráulica; 22,40.  
 Fidel Montes Martínez, tahona, Quijas; 98.  
 Matías Puertas Barquín, farmacéutico, Puente San Miguel; 70.  
 Eduardo Sáiz Acebo, secretario Juzgado, ídem; 27,50.  
 Vicente Núñez Toledado, horno bollos, ídem; 21,60.  
 Real Compañía Asturiana, carpintería, Reocín; 5,40.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### CEDULA DE NOTIFICACION

Don Francisco Gutiérrez Carrera, juez municipal del distrito del Oeste de esta ciudad.

Hago saber: Que en el juicio que luego se dirá ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así: «En Santander, a diecisiete de enero de mil novecientos diecisiete; ante el Tribunal municipal constituido por el señor juez suplente y los señores adjuntos don Manuel García y don Marcelo Aguirre, se ha oído y visto este juicio verbal civil seguido a instancia de don Francisco López Ruiz, casado, mayor de edad, empleado particular y de esta vecindad, contra doña María Rodríguez Valdivielso y doña Manuela Ruiz Casuso, mayores de edad y vecinas de esta ciudad y contra los herederos de doña Leocadia Casuso Irazábal, que son don Nicolás, don Manuel, don Honorio, don Marino y don Antonio Portugal Casuso, ausentes en ignorado paradero, sobre pago de doscientas veintiocho pesetas sesenta céntimos, que por todos los demandados ha satisfecho el demandante en concepto de contribución correspondiente a una bodega subterránea, otra a nivel y a un piso segundo de la casa señalada con el número tres, situada en la calle del Prado de San Roque.

Por unanimidad, fallamos: Que condenamos a doña María Rodríguez Valdivielso, a doña Manuela Ruiz Casuso y a don Nicolás, don Manuel, don Honorio, don Marino y don Antonio Portugal Casuso, como herederos estos cinco últimos señores de doña Leocadia Casuso Irazábal, a pagar, tan pronto como sea firme esta sentencia, a don Francisco López Ruiz, la cantidad de doscientas veintiocho pesetas sesenta céntimos, con imposición a los demandados de todas las costas del juicio. Así, por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Gutiérrez.—Manuel García.—Marcelo Aguirre».

La anterior sentencia fué publicada el mismo día, y para que sirva de notificación a los demandados Portugal Casuso, ausentes en ignorado paradero, se extiende la presente en Santander, a veintiocho de marzo de mil novecientos diecisiete.—Francisco Gutiérrez Carrera.—P. S. M., Celso Velasco.

Don Manuel Pedregal y Luege, juez de primera instancia del distrito del Este de Santander.

Hago saber: Que por don Santiago Martínez Ochoa, en nombre de don Pedro Ajenjo Calvo, mayor de edad, casado, propietario y vecino de esta ciudad, se ha promovido expediente de dominio con el fin de que se inscriban

en el Registro de la Propiedad de este partido, a nombre del don Pedro Ajenjo, las dos terceras partes de las fincas siguientes:

1.<sup>a</sup> Una casa en término de esta ciudad, barrio de Miranda, señalada con el número 20 antiguo y 29 moderno, compuesta de planta baja, piso y desván, que mide 7 metros 80 centímetros de frente por 8,35 de fondo; linda: al Este o izquierda, con casa de herederos de Manuel Mier; Sur o frente, con su corral o vía pública; al Norte o espalda, con terreno de herederos de don Manuel Mier, y al Oeste o derecha, casa que fué de don José Bolado y hoy de don Francisco González Camino.

2.<sup>a</sup> La mitad a la parte del Este de una tierra en dicho barrio de Miranda, sitio de la Fuente, que el todo mide dos áreas 63 centiáreas, linda: al Norte, con la casa anterior y la número 27, de herederos de don Manuel Mier; al Este, con carretera vieja de Miranda; al Oeste, con camino peonil, y al Sur, con la vía pública y antes de don Luis Mazorra.

Dichas fincas las adquirió el recurrente por compra a don Juan Manuel Ganzo Mier, por sí y como tutor de los menores Silvestre Jesús y María Constanza Ganzo Mier y como apoderado de don José Ganzo Mier; a don Calixto Solar Fernández, como tutor de la menor Ciriaca Mier Suarez, y a doña Cándida Mier Bedía, en concepto de apoderada de doña Avelina y don Manuel Mier Olmo, en escritura pública fecha 22 de julio de 1916, ante el notario don Ramón López Peláez.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con el fin de que llegue a conocimiento de las personas de quienes proceden los bienes, de sus causahabientes o de otras cualquiera a quienes pudiera perjudicar la inscripción, las cuales pueden alegar sus derechos por escrito ante este Juzgado en el plazo de ocho días, contados desde la inserción, expido el presente en Santander a veintiocho de marzo de mil novecientos diecisiete.—El juez, Manuel Pedregal.—P. S. M., Jesús Eocobio.

Juan J. Ramirez y Alvarez, hijo de Juan y de Bonifacia, natural de Sopuerta (Vizcaya), de estado soltero, de 20 años de edad, domiciliado últimamente en Castro Urdiales, de profesión desconocida, procesado por no presentarse el 20 de diciembre último en la Comandancia de su trozo, comparecerá en término de 30 días ante el juez instructor, ayudante de Marina del distrito de Castro Urdiales.

Castro Urdiales, 28 de marzo de 1917.—El juez instructor, Angel Ramos Izquierdo. 510-292

Francisco Carasa y Portillo, hijo de Alejandro y Salvadora, natural de Castro Urdiales, de estado soltero, de 19 años de edad, domiciliado últimamente en Castro Urdiales, de profesión desconocida, procesado por no presentarse el 20 de diciembre último en la Comandancia de su trozo, comparecerá en término de 60 días ante el juez instructor, ayudante de Marina del distrito de Castro Urdiales.

Castro Urdiales, 29 de marzo de 1917.—El juez instructor, Angel Ramos Izquierdo. 509-292

Don Justiniano Fernández Campa y Vigil, presidente del Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo de Santander.

Hago saber: Que por el letrado don Leandro Mateo, en nombre de don Adolfo Ontañón Tío, médico, vecino de Ribamontán al Mar, se ha promovido recurso contencioso-administrativo contra resolución del señor gobernador civil de esta provincia que anuló el nombramiento que a fa-

vor del recurrente había hecho el Ayuntamiento del pueblo expresado, de médico titular de dicha villa; lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para conocimiento de los que tengan algún interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Santander, veintisiete de marzo de mil novecientos diecisiete.—Justiniano F. Campa.—P. S. M., José Luis García. 502-291

## ANUNCIOS OFICIALES

### Ayuntamiento de Camargo.

Los contribuyentes de este término municipal, tanto vecinos como hacendados forasteros, que haya: sufrido alteración en sus riquezas por rústica, pecuaria y urbana, presentarán las oportunas relaciones de alta y baja, con los documentos que acrediten la transmisión de dominio y pago derecho a la Hacienda, en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el día 25 de abril próximo; pasado dicho día no les serán admitidas.

Camargo, 26 de marzo de 1917.—El alcalde, Eulogio F. Barros.

### Ayuntamiento de Entrambasaguas

Los contribuyentes de este término municipal, tanto vecinos como forasteros, que hayan sufrido alteración en sus riquezas rústica y urbana, presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a contar desde la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, las relaciones de altas y bajas con los documentos que acrediten la transmisión de dominio y haber satisfecho los derechos a la Hacienda, a fin de proceder a la formación del apéndice al amillaramiento, base del repartimiento y padrón para 1918, advirtiéndoles que, pasado que sea dicho plazo, no se admitirán las que se presenten con el indicado objeto.

Entrambasaguas, 27 de marzo de 1917.—El alcalde, Rafael Venero.

### Ayuntamiento de Solórzano

Los contribuyentes, tanto vecinos como forasteros, que hayan sufrido alteración en sus propiedades de inmuebles, presentarán las relaciones debidamente documentadas, hasta el día 30 de abril próximo, en la Secretaría de este Ayuntamiento, entendiéndose que las que se presenten con posterioridad, no será admitidas en el apéndice al amillaramiento de este año.

Solórzano, 28 de marzo de 1917.—El alcalde accidental, Rafael Oceja.

### Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo.

Los contribuyentes por riqueza rústica y urbana, que hayan sufrido alteración en las mismas, presentarán, de conformidad a lo que previene el artículo 45 del reglamento de 30 de septiembre de 1885, para la contribución territorial, las oportunas relaciones, con los documentos que acrediten la transmisión de dominio y pago a la Hacienda de los correspondientes derechos, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante todo el mes de abril próximo, y pasado que sea dicho plazo no se admitirá ninguna.

Alfoz de Lloredo, 28 de marzo de 1917.—El alcalde, Lorenzo de la Guerra.